Fecha: 21 de septiembre de 2015

DISP. DIyT N°. 26 /2015

VISTO:

El expediente DIyT-188/15-0, caratulado "s/Caja Chica Especial Desmontaje, Montaje y Certificación de Puestos de Trabajo, iniciado conforme Res. CM Nº 104/11, Res. Pres. CAGyMJ Nº 43/2014 y modificatorias s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente del visto se inicia en virtud de la necesidad de realizar el desmontaje, montaje y certificación de los puestos de trabajos ubicados en el edifico de la Calle Avda. Diagonal Julio A. Roca 530 que se encuentran ubicados cerca de las ventanas que dan a la Avda. Julio A. Roca y la calle Bolivar para la colocación de las ventanas con motivo de la reforma Edilicia del frente de la calle Diagonal Julio A. Roca y Bolivar 177.

Que conforme a ello y en vista de la necesidad presentada, esta Dirección General de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible la contratación sugerida para este fin.-

En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta urgente, corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial CM 104/2011.-

Que, por tanto, vista la circunstancia planteada, habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas; es en este sentido que corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Res. Nº 104/2011 Anexo I Cap. II art. 7°, inc. 2do; dado la referida situación, y proceder



consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs.4 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. 104/2011 Anexo I art. 5°.-

Que esta dirección procedió a realizar las especificaciones técnicas sobre las tareas a realizar a fs. 5/6. Así también se seleccionó a tres empresas que pudieran cumplir con los objetivos impuestos a fs. 7.-

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.7º de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 inc. 1º y 2º del Anexo I de la Res. CM Nº 104/2011, - POWER PHONE, INFRAELEC S.R.L Y FS REDES-, invitadas a través de correo electrónico de fs.8/16.-

Que la firma **POWER PHONE**, acredita su valoración económica (fs. 17/18 respectivamente), para el <u>Renglón</u> 1º precio unitario pesos setecientos noventa y siete con nueve centavos (\$797,09), haciendo un total de **Pesos Doscientos setenta y cuatro mil ciento noventa y ocho pesos con noventa y seis centavos (\$274.198,96) IVA INCLUIDO**, por la El montaje Desmontaje y Certificación de Puestos de Trabajo, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la firma **FS REDES S.R.L.**, acredita su valoración económica (fs. 19/20 respectivamente), para el <u>Renglón</u> 1º precio unitario pesos ochocientos ochenta y nueve (\$889,00), haciendo un total de **Pesos Trescientos cinco mil ochocientos dieciséis mil (\$305.816) IVA INCLUIDO**, por la El montaje Desmontaje y



Certificación de Puestos de Trabajo, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la firma **INFRAELEC S.R.L.**, acredita su valoración económica (fs. 21/22 respectivamente), para el <u>Renglón</u> 1º precio unitario pesos ochocientos sesenta y cinco (\$865,00), haciendo un total de **Pesos Doscientos noventa y siete mil quinientos sesenta (\$297,560) IVA INCLUIDO**, por la El montaje Desmontaje y Certificación de Puestos de Trabajo, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que así pues, vencido el plazo de presentación de ofertas, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles y convenientes desde el punto de vista técnico; y efectuada la comparación económica -fs.23-; ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: "-... El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-"; y la opinión emitida por la Dirección de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para el Renglon 1º, con la firma POWER PHONE, por la Adquisición del Montaje Desmontaje y certificación de puestos de Trabajo conforme a la cotización acreditada a fs. (fs. 17/18), por un valor total para estos Renglones de Pesos Doscientos setenta y cuatro mil ciento noventa y ocho con noventa y seis centavos (\$274.198,96) IVA INCLUIDO.- en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.14/16 y sus respectivos adjuntos.-



Que en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Resolución 104/2011, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponderá autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, para el Renglon 1º, con la firma POWER PHONE, por la Adquisición del Montaje Desmontaje y certificación de los puestos de trabajos, por un valor total para este Renglón de Pesos Doscientos setenta y cuatro mil ciento noventa y ocho pesos con noventa y seis centavos (\$274.198,96) IVA INCLUIDO.-; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.14/16 y sus respectivos adjuntos.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM N° 104/11, Res. Pres. CAGyMJ N° 43/2014 y modificatorias;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Adquisición de Montaje, Desmontaje y Certificación de Puestos de Trabajo, por el Renglón 1º, la suma de Pesos Doscientos setenta y cuatro mil ciento noventa y ocho pesos con noventa y seis centavos (\$274.198,96) IVA INCLUIDO.-; con la firma POWER PHONE, de acuerdo a su oferta que luce a fs. (fs. 17/18) en los términos y condiciones de la invitación a cotizar de fs. 14/16 y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

<u>Artículo 2</u>: Librar Orden de Compra a la firma Notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes



en conformidad al presupuesto adjuntado a fs. 17/18, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM Nº 280/2009).-

<u>Artículo 4º</u>: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DIyT Nº 26/2015